

Tipo primera subasta: 17.850.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 75 por 100 de la primera.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

2. 6.—Vivienda dúplex, situada en la primera y segunda planta alta del edificio, en Meliana, plaza de Nolla, sin número, puerta 5, tipo E, con acceso por el zaguán, recayente a la calle Peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.598, libro 72 de Meliana, folio 48, finca número 6.675.

Tipo primera subasta: 17.825.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 75 por 100 de la primera.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

3. 8.—Vivienda dúplex, situada en la primera y segunda planta alta del edificio, en Meliana, plaza de Nolla, sin número, puerta 2, tipo G, con acceso por el zaguán, recayente a la calle de la Industria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.598, libro 72 de Meliana, folio 60, finca número 6.677.

Tipo primera subasta: 17.325.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 75 por 100 de la primera.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

4. 14.—Vivienda dúplex, situada en la tercera y cuarta planta alta del edificio, en Meliana, plaza de Nolla, sin número, puerta 7, tipo H, con acceso por el zaguán, recayente a la calle Peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.598, libro 72 de Meliana, folio 72, finca número 6.683.

Tipo primera subasta: 17.325.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 75 por 100 de la primera.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

5. 16.—Vivienda dúplex, situada en la tercera y cuarta planta alta del edificio, en Meliana, plaza de Nolla, sin número, puerta 9, tipo J, con acceso por el zaguán, recayente a la calle Peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.598, libro 72 de Meliana, folio 76, finca número 6.685.

Tipo primera subasta: 17.850.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 75 por 100 de la primera.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

6. 20.—Vivienda dúplex, situada en la tercera y cuarta planta alta del edificio, en Meliana, plaza de Nolla, sin número, puerta 7, tipo I, con acceso por el zaguán, recayente a la calle de la Industria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.598, libro 72 de Meliana, folio 84, finca número 6.689.

Tipo primera subasta: 16.537.500 pesetas.

Tipo segunda subasta: 75 por 100 de la primera.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

7. 26.—Vivienda, situada en la planta quinta del edificio, en Meliana, plaza de Nolla, sin número, puerta 13 en una sola planta, tipo O, con acceso por el zaguán, situado en la calle Peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.598, libro 72 de Meliana, folio 96, finca número 6.695.

Tipo primera subasta: 16.837.500 pesetas.

Tipo segunda subasta: 75 por 100 de la primera.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

8. Finca número 6.847, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, folio 211, tomo 1.632, libro 77 de Meliana.

Compuesta por la agrupación de las fincas:

28.—Vivienda apartamento, situada en quinta planta alta del edificio en Meliana, plaza de Nolla, sin número, puerta 15 en una sola planta, tipo Q, con acceso por el zaguán, situado en la calle Peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.598, libro 72 de Meliana, folio 100, finca número 6.697.

Tipo primera subasta: 8.975.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 75 por 100 de la primera.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

29.—Vivienda apartamento, situada en quinta planta alta del edificio en Meliana, plaza de Nolla, sin número, puerta 16 en una sola planta, tipo R, con acceso por el zaguán, situado en la calle Peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.598, libro 72 de Meliana, folio 102, finca número 6.698.

Tipo primera subasta: 9.512.500 pesetas.

Tipo segunda subasta: 75 por 100 de la primera.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 1 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Alberto Martínez de Santos.—52.887.\*.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 384/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Popular Español, contra don José Lozano García y doña María del Carmen Sánchez Frasier, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2684, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, vivienda segunda, letra D derecha, integrante del bloque o casa B, situada en la calle Coronel de Palma, sin número, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, tomo 2.278, libro 240, folio 61, finca número

22.245, hoy finca 9.864, tomo 1.321, libro 127, folio 159, y la de la hipoteca que se ejecuta con el número de finca registral 9.864, tomo 1.321, libro 127, folio 162, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 25 de septiembre de 1998.—El Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—52.986.

## MURCIA

### Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 650/1998, se sigue, a instancias de don Antonio Martínez Conesa, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Josefa y don José Martínez Conesa, naturales de La Unión, vecinos de Murcia, de ochenta y seis y ochenta y tres años de edad, respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio, no teniéndose de ellos noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—52.881.

1.ª 23-10-1998

## MURCIA

### Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra don Ángel Jiménez Solís y doña Rosa María Fernández Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-